UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 550 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 20 MAYO 2019

Visto el Memorando N° 319-2019-ORa-OGPP-UNSCH de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 483-2019-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 483-2019-UNSCH-R, de fecha 30 de abril de 2019, se contrató, a partir del 15 de abril al 07 de agosto de 2019, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre ellos, de Jhoni Quiquin Rocha, como Profesor DCU B2 (16 HSM), adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el código de plaza o número de registro AIRHSP del mencionado docente, debido a la información inexacta de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0289-2019-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 24 de abril de 2019);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo aprobado por el Rectorado (Proveído N° 1800-2019-R); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 483-2019-UNSCH-R, de fecha 30 de abril de 2019, en el siguiente extremo:

"...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 550 -2019-UNSCH-R

- 02 -

- 05 -

Artículo 2°.- CONTRATAR, a partir del 15 de abril al 07 de agosto de 2019, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF y la Directiva Nº 001-2018-VRAC-UNSCH "Directiva para el contrato de docentes en forma extraordinaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", a los siguientes profesionales, según corresponda:

	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES				
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas				
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría				
02.	0596	QUIQUÍN ROCHA, Jhoni	DCU B2	16

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible] ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Fac. de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables/Órgano Control Institución
Dpto. Acad. de Ciencias Económicas y Administrativas/Of. Gral. de Inf. (Portal Transparencia)
Of. Gral. de Planificación. y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. Gral. de Administración/Of. Contabilidad/Of. Administración de Personal/Archivo.

CAZP/gods.